NOTA: Para dejar constancia que en el día de la fecha se recibió la causa n° 63272/2024 proveniente de la Oficina de Sorteos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en la cual surgen los mismos actuados que surgen en el presente incidente de incompetencia.

Es todo cuanto dejo constancia, noviembre de 2024, secretaría n° 142.-

Buenos Aires, noviembre de 2024.

Por recibido, téngase presente la nota actuarial que antecede.

En atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y toda vez que de la lectura de las actuaciones remitidas no surge que se haya sindicado a autor alguno en la maniobra denunciada, **dese intervención a la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 8**, en los términos establecidos por el artículo 196 “bis” del Código Procesal Penal de la Nación (incorporado por la Ley 25.409). Notifíquese mediante cédula electrónica.

Por otra parte, acumúlese el presente incidente a la causa n° 63272/2024 toda vez que se tratan de los mismos actuados. A tal fin, cárguese el evento REI a fin de realizar la correspondiente acumulación.

Ante mí:

#36500896#436088727#20241120155948069

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE ABOU ASSALI
Date: 2024.11.20 17:04:46 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by MARTIN CARLOS DEL VISO
Date: 2024.11.20 17:17:37 ART

#36500896#436088727#20241120155948069